



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 562-2025-UNACH

Chota, 16 de julio del 2025

VISTO:

La Carta N° 01-2025-EPIA-UNACH/DO-MDT/DO-PAHE, de fecha 04 de julio de 2025; la Carta N° 158-2025-UNACH-FCA/EPIA, de fecha 07 de julio de 2025; la Carta N° 368-2025-UNACH-FCA, de fecha 08 de julio de 2025; la Carta N° 071-2025/UNACH/DGA/USG, de fecha 10 de julio de 2025; el Memorando N° 047-2025-UNACH/VPA, de fecha 10 de julio de 2025; el Informe N° 909-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 11 de julio del 2025; la Carta N° 1113-2025-UNACH/OPP, de fecha 11 de julio del 2025; la Carta N° 449-2025-UNACH/VPA, de fecha 14 de julio del 2025; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Veintinueve (29), de fecha 15 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, “*el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables*”. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, “*Implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo*”. Mandato legal que establece que el actuar autónomo en materia administrativa se debe sujetar a lo dispuesto en la Constitución, las leyes nacionales y las disposiciones reglamentarias de carácter nacional;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora prescribe que, “*la Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le corresponden*”;

Que, mediante la Ley N° 29531, publicada el 11 de mayo del 2010, en el Diario Oficial El Peruano, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en la provincia de Chota del departamento de Cajamarca, destinada a impartir educación superior, promover el estudio de la realidad nacional, la investigación científica, la difusión del saber y la cultura, la extensión y la proyección social para contribuir al desarrollo local, regional y nacional;





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, prescribe:



"VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1 DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

(...)

6.1.4 *Funciones de la Comisión Organizadora Las funciones de la Comisión Organizadora son las siguientes:*

g) *Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.*



Que, los artículos 9° y 10° del Reglamento para Viajes de Práctica y Estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 292-2019-C.O./UNACH, de fecha 05 de junio del 2019, prescriben que: Artículo 9°.- Los viajes de práctica y estudio se otorgarán a los estudiantes matriculados del 7° al 10° ciclo y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera, hasta un máximo de tres (03) días. Artículo 10°.- Para la aprobación de la solicitud de viajes de práctica y estudio por parte de la Comisión Organizadora, los requisitos que se toman en cuenta son: la copia del silabo correspondiente donde se especifique la programación del viaje de práctica y estudio, aceptación por escrito de la entidad en donde se realizará el viaje de prácticas y estudio, la justificación y fundamentación del viaje solicitado por la Coordinación de cada facultad, etc.;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 074-2025-UNACH, de fecha 31 de enero del 2025, se aprobó el Cronograma Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025, estableciendo el desarrollo del Semestre Académico 2025-I del 21 de abril al 15 de agosto del 2025;

Que, mediante Carta N° 01-2025-EPIA-UNACH/DO-MDT/DO-PAHE, de fecha 04 de julio de 2025, la docente M.Sc. Paola Marilyn Huaraca Espinoza, solicita al responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, apoyo con movilidad, conductor y viáticos para realizar el viaje de prácticas de estudio a la Cooperativa Sol&Café ubicado en la ciudad de Jaén de la Región de Cajamarca, con la participación de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, como parte de las actividades académicas de la asignatura de INDUSTRIA DEL CAFÉ, CACAO, CEREALES Y OLEAGINOSAS y la asignatura de ENVASES Y EMBALAJES DE ALIMENTOS, programado para los días del 24 y 25 de julio del presente año, se adjunta formulario de petición de viajes de practica de estudio y sílabos de las signaturas;

Que, mediante Carta N° 158-2025-UNACH-FCA/EPIA, de fecha 07 de julio de 2025, la responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial remite expediente al Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, con la finalidad de dar continuidad a la solicitud de viáticos para realizar visita técnica guiada a la Cooperativa Sol&Café ubicado



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA


COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”


“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



en la ciudad de Jaén de la Región de Cajamarca, con la participación de veintidós (22) estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, dos (02) docentes y un (01) conductor, programado para los días del 24 y 25 de julio del presente año, visita que cuento con la aprobación del Subcoordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, considerando el presupuesto por el importe de S/. 2,222.00



Que, mediante Carta N° 368-2025-UNACH-FCA, de fecha 08 de julio de 2025, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias remite los actuados para la aprobación de viáticos para realizar visita técnica de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial para los días del 24 y 25 de julio del presente año, solicitud aprobada por la Facultad de Ciencias Agrarias, precisando a manera de observación que **“la asignación de viáticos se realizara solo a un docente, excluyendo la asignación de viáticos para la docente M.Sc. Paola Marilyn Huaraca Espinoza”**, remite expediente para su evaluación y tramite correspondiente, considerando la observación antes mencionada;



Que, mediante Carta N° 071-2025/UNACH/DGA/USG, de fecha 10 de julio de 2025, el jefe de la Unidad de Servicios Generales, en atención a la solicitud de informar sobre disponibilidad de movilidad y conductores, indica que, si se cuanta con la disponibilidad de movilidad y conductores, para realizar el viaje a la ciudad de Jaén – Cajamarca, con la participación de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, durante los días del 24 y 25 de julio del presente año;

Que, mediante Memorando N° 047-2025-UNACH/VPA, de fecha 10 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico solicita opinión de disponibilidad presupuestal para movilidad, combustible y viáticos para realizar viaje de estudios con la participación de 22 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a la ciudad de Jaén - Cajamarca, programado para los días del 24 y 25 de julio del presente año, en atención a la solicitud del Mg. Martín Díaz Torres;

Que, mediante Informe N° 909-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, de fecha 11 de julio del 2025, el jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización respecto a la solicitud de disponibilidad presupuestal para viaje de estudios de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a la ciudad de Jaén - Cajamarca, programado para los días del 24 y 25 de julio del presente año; indica que dicha solicitud será atendida otorgando disponibilidad presupuestal, en la meta 02 y 36, por el importe de **S/. 2,220.00**, con cargo al Pliego 550 y Unidad Ejecutora 1375 Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Carta N° 1113-2025-UNACH/OPP, de fecha 11 de julio del 2025, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el Informe N° 909-2025-UNACH-OPP-UPPM/RRR, en atención a la solicitud de disponibilidad presupuestal para viaje de estudios de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a la ciudad de Jaén - Cajamarca;



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

COMISIÓN ORGANIZADORA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



Que, mediante Carta N° 449-2025-UNACH/VPA, de fecha 14 de julio del 2025, el Vicepresidente Académico hace llegar solicitud de autorización de viaje, viáticos y movilidad para viaje de estudios de los estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial a la ciudad de Jaén - Cajamarca, durante los días del 24 y 25 de julio del 2025, bajo la supervisión del docente Mg. Martín Díaz Torres, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota con el fin de garantizar una educación de calidad, asume un compromiso continuo de apoyo a sus estudiantes, con el objetivo complementar el aprendizaje teórico con experiencias prácticas, fomentar el pensamiento crítico y el aprendizaje significativo, y desarrollar habilidades sociales;

Que, mediante Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora N° 29, de fecha 15 de julio del 2025, por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora, **SE APROBÓ:** el viaje de práctica de estudio de la asignatura de INDUSTRIA DEL CAFÉ, CACAO, CEREALES Y OLEAGINOSAS y la asignatura de ENVASES Y EMBALAJES DE ALIMENTOS, con participación de 22 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a la ciudad de Jaén - Cajamarca, programado para los días del 24 y 25 de julio del presente año, bajo la supervisión del docente Mg. Martín Díaz Torres, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el viaje de prácticas y estudio de la asignatura de INDUSTRIA DEL CAFÉ, CACAO, CEREALES Y OLEAGINOSAS y la asignatura de ENVASES Y EMBALAJES DE ALIMENTOS, con participación de 22 estudiantes del VII ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a la ciudad de Jaén - Cajamarca, programado para los días del 24 y 25 de julio del presente año, de acuerdo al detalle del formulario de petición de viajes de práctica de estudio, documento que como Anexo Único, forma parte de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el otorgamiento de disponibilidad presupuestal de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Viajes de Práctica y Estudio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR al Mg. Martín Díaz Torres, como docente responsable de viaje de práctica de estudio, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, órganos y unidades administrativas pertinentes, en el modo y forma de Ley, para su conocimientos y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución, así como su anexo, en la página web, del portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, (<http://www.unach.edu.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Romel Pinedo Ríos
Presidente de la Comisión Organizadora,
Universidad Nacional Autónoma de Chota.




Abg. Iván Rolando Terrones Castañeda
SECRETARIO GENERAL (e)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



ANEXO 01

FORMULARIO DE PETICIÓN DE VIAJES DE PRÁCTICA DE ESTUDIO

I. DATOS GENERALES

Nombre de la asignatura	Industria del Café, Cacao, Cereales y Oleaginosas
Nombres y Apellidos del docente y responsable	Mg. Martin Díaz Torres
Justificación académica	Como parte de la formación del ingeniero agroindustrial y como complemento al conocimiento teórico práctico del curso de Industria del Café, Cacao, Cereales y Oleaginosas, es necesario conocer in situ las actividades y procesos que conllevan a tener un producto de exportación, así mismo asegurar el mercado para venta del producto café, cacao y cereales, con esto mejorar la condición económica de los agricultores que forman parte de la empresa.
Objetivos del Viaje de estudios	Conocer la cadena de café y cacao, productos bandera de exportación en nuestra región y producción y procesamiento de arroz.

Nombre de la asignatura	Envases y embalajes de alimentos
Nombres y Apellidos del docente y responsable	M.Sc. Paola Marilyn Huaraca Espinosa
Justificación académica	Como parte de la formación del ingeniero agroindustrial y como complemento al conocimiento teórico práctico del curso de Envases y embalajes de alimentos, es necesario conocer in situ las actividades y procesos que conllevan a tener un producto de exportación, así mismo asegurar la calidad de los envases y empaques utilizado en el producto café, cacao y cereales, con esto mejorar y garantizar la calidad, condición económica de la empresa.
Objetivos del Viaje de estudios	Conocer la cadena de envasado y empaque en la exportación de café y cacao, ya sea como materia prima y/o procesado.

II. NÓMINA DE ESTUDIANTES

ASIGNATURAS: Industria del Café, Cacao, Cereales y Oleaginosas y de Envases y embalajes de alimentos.
Número de estudiantes que viajan a la visita de estudios: 22.

Ciclo de estudios VII, por ser del mismo ciclo, se presenta una sola nomina para las dos asignaturas.

00000734



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1	BUSTAMANTE DIAZ SINDY MILENY	2022041003	74287688
2	CAYAO VASQUEZ LIDER	2022041006	74445398
3	CERDAN MUÑOZ JOSE ALEX	2022041007	71964179
4	CIEZA CARRANZA EDUAR	2022041010	75917561
5	CUBAS TAFUR YOLVER JULIO	2022041012	73102934
6	DIAZ BENAVIDEZ MELVA EMÉRITA	2022041013	78374246
7	DIAZ QUINTEROS ISABELA	2021042006	76460396
8	GAVIDIA CORONEL FLOR DELI	2022041016	60425981
9	GONZALES TELLO LISET AMELIA	2022041017	73448903
10	GUERRERO CAMPOS DENNIS	2022041018	71068504
11	HUAMAN CALDERÓN MIGUEL ANGEL	2022041019	73779210
12	PÉREZ HERNANDEZ LISBET	2022041023	77482578
13	QUISPE CERNA ROSMEL ORLANDO	2022041024	75563044
14	RIMARACHIN DIAZ ANALY	2022041027	78114268
14	ROJAS CORONEL MARI CIELO	2022041028	75461257
16	SANCHÉS RIMARACHIN MARÍA LUCELY	2022041029	75769219
17	VERA SANCHEZ YEFERSON ALDEIR	2022041035	73621700
18	VÁSQUEZ BENAVIDES BILLY ANTONY	2022041034	74691114
19	VILCHEZ VALLEJOS YULEISI	2017042039	75591854
20	MEJÍA MUÑOZ ANGEL DAVID	2022041020	76214273
21	MONTEZA MONTENEGRO JOSÉ MIGUEL	2022041021	74893103
22	TAN DELGADO SILVIA	2022041033	76736824

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL VIAJE DE PRÁCTICAS DE ESTUDIOS

Fecha	Institución/Empresa	Lugar
24/07/2025 Salida de Chota a las 2:00 am		Chota
Llegada a Jaén 7:00 am		JAÉN
7:30 am. traslado al Complejo San Agustín, actividades a desarrollar: <ul style="list-style-type: none">• Diseño de parcelas de café y cacao.• Producciones de plántones de café y cacao.• Producción de abonos orgánicos.• Procesamiento de baba (mucilago) de cacao y grano seco.• Proceso de acopio de café.• Presentación de un método de café.	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SOL & CAFÉ	Sector San Agustín- distrito de Bellavista a 20 minutos de la ciudad de Jaén.
25/07/2025 8:00 am. Salida a campo, actividades a desarrollar. <ul style="list-style-type: none">• Visita a la unidad productiva de cacao• Control de calidad organoléptica del café.• Producción de café tostado y molido.• Producción de chocolate.• Visita al centro de ventas de productos procesados.	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SOL & CAFÉ	Jaén
A las 8:00 pm. salida de Jaén con destino a Chota 01:00 am del día sábado 21/09/24. Llegada a Chota.		Jaén-Chota

4.000.043



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



IV. ASIGNATURAS Y DOCENTES QUE TIENEN CLASES EL DÍA VIERNES 19 y 20 DE SETIEMBRE

N°	DOCENTES	ASIGNATURAS
01	M.Sc. Janneth Marilyn Edquén Núñez	Industria de la) leche
02	M.Sc. Paola Marilyn Huaraca Espinoza	Envases y embalajes de alimentos

V. DOCUMENTOS ADICIONALES REQUERIDOS

- Sílabos de la signatura, motivo de vista de prácticas
- Autorizaciones de viaje de todos los estudiantes.
- Acta de recuperación de clases de los docentes.
- Costo de la pasantía de los dos días.
- Propuesta de la empresa (documento de aceptación).

MA

MA

C

2022032



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



COSTOS DE LA VISITA DE ESTUDIOS POR LOS DOS (02) DÍAS.

Según propuesta de la empresa a visitar: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SOL & CAFÉ.

Destino	Descripción	Precio unitario S/.	Sub total
2.3.21.22 Viaticos y asignaciones por comisión de servicio	Mg. Martin Diaz Torres	170.00	340.00
	M.Sc. Paola Marilyn Huaraca Espinoza	170.00	340.00
	Conductor	170.00	340.00
2.3.13.11 Combustibles y carburantes	Combustibles	600.00	1200.00
Total en soles		1110.00	2 220.00

00000041